

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de marzo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180036700**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria que antecede se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a29ab8d113437581344adb25d7f3f7ac8b1e4c4f8042bc39c735f7e3a50a788**

Documento generado en 08/03/2021 09:54:21 PM